



Al contestar cite el No. 2024-03-004307

Tipo: Salida Fecha: 24/06/2024 07:36:22 PM
Trámite: 17004 - GESTION DEL LIQUIDADOR(NOMBRAMIENTO,
Sociedad: 901148908 - CIMAD INGENIERIA SA Exp. 93070
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 3 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 620-000730

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL CALI

SUJETO DEL PROCESO

CIMAD INGENIERIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN

ASUNTO

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA LIQUIDADOR

PROCESO

LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE

93070

I. ANTECEDENTES

1. Por medio de Auto 2024-03-003666 de fecha 31 de mayo de 2024 se declaró la terminación del proceso de reorganización de la sociedad **CIMAD INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT. 901148908 y, en consecuencia, se ordenó la celebración del acuerdo de adjudicación de los bienes de la sociedad en mención, por las razones expuestas en esa providencia. Así mismo, se dispuso lo siguiente:

"(...)

DÉCIMO: ADVERTIR que la designación del liquidador correspondiente para el trámite del proceso de liquidación por adjudicación, se realizará en providencia posterior.

(...)

DÉCIMO TERCERO: ADVERTIR al liquidador que se designe que, con la firma del acta de posesión queda obligado a acatar el Manual de Ética y Conducta Profesional para los auxiliares de la justicia de la lista administrada por la Superintendencia de Sociedades, contenida en la Resolución 100-000083 de 19 de enero de 2016, que hace parte de la reglamentación del Decreto 2130 de 2015; de forma previa a la diligencia de posesión deberá suscribir el formato de compromiso de confidencialidad contenido en la Resolución 130-000161 de 4 de febrero de 2016 e informar sobre el acaecimiento de cualquier hecho que pueda ser constitutivo de conflicto de interés o que pueda afectar negativamente el ejercicio de sus funciones."

2. Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho procederá a designar liquidador dentro del trámite de liquidación por adjudicación que adelanta

la sociedad CIMAD INGENIERIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN POR
ADJUDICACIÓN.

En mérito de lo expuesto, la **INTENDENTE REGIONAL CALI DE LA
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES,**

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como liquidadora de la sociedad **CIMAD
INGENIERIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN,**
identificada con NIT. 901148908, entre los inscritos en la lista oficial de
auxiliares de la justicia, a:

Nombre:	MARIA ELDA NUÑEZ
C.C.:	31212467
Contacto:	Dirección: Calle 25 N# 5N-47 Oficina 323 Ciudad: Cali Correo electrónico: mariaeldanunez@hotmail.com Teléfono Fijo: 4854822 Celular: 3167775137

PARÁGRAFO: se advierte a la auxiliar designada que, deberá tener en
cuenta el Protocolo establecido en la Circular Interna 500-000021 del 19 de
abril de 2020, proferida por esta Superintendencia, para su posesión.

SEGUNDO: ADVERTIR a la auxiliar de la justicia que, de conformidad con
lo dispuesto en el artículo 2.2.2.11.7.4 del Decreto 1074 de 2015, modificado
por el artículo 37 del Decreto 65 de 2020, los honorarios serán fijados en la
providencia que califique y gradúe los créditos y apruebe el inventario de
bienes.

TERCERO. ADVERTIR a la auxiliar de la justicia que, con la firma del acta
de posesión queda obligado a acatar el Manual de Ética y Conducta
Profesional para los auxiliares de la justicia de la lista administrada por la
Superintendencia de Sociedades, contenida en la Resolución 100-000083 de
19 de enero de 2016, que hace parte de la reglamentación del Decreto 2130
de 2015; e inmediatamente después del acta de posesión deberá suscribir el
formato de compromiso de confidencialidad contenido en la Resolución 130-
000161 de 4 de febrero de 2016 e informar sobre el acaecimiento de
cualquier hecho que pueda ser constitutivo de conflicto de interés o que
pueda afectar negativamente el ejercicio de sus funciones.

Así mismo deberá cumplir con los reportes de información señalados en
Decreto 065 de 2020 reglamentado mediante Resolución 100-001027 de 24
de marzo de 2020.

CUARTO: ORDENAR a la liquidadora que, dé cumplimiento a lo ordenado
en los numerales **DÉCIMO QUINTO** y siguientes del Auto 2024-03-003666
de fecha 31 de mayo de 2024.

QUINTO: ORDENAR a la Secretaría del Despacho, comunicar a la
liquidadora designada la asignación del encargo, así como la inscripción en
el registro mercantil de esta designación.

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ
Intendente Regional de Cali
TRD: ACTUACIONES
NIT: 901148908 / EXP.: 93070
C.F: J0872